



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00264959-UNC-ME#FL

EXP-2022-00264959-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación de la Dra. Ana María GENTILE, DNI 14.861.487. a fin de dictar como docente responsable el curso Teorías de la Traducción,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 12 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 15,

Que a la fecha el plazo fijado para la contratación se encuentra vencido

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. Ana María GENTILE, DNI 14.861.487, por el dictado como docente responsable del curso Teorías de la Traducción, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 41.600,00 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100).

Art. 2°.- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.